

MAR DEL PLATA, 20 SEP 2017

**VISTO** el expediente N° 7-1628/17, por el cual se tramita la designación –en calidad de docentes adscriptos- de diversos becarios internos, con sede en el Departamento de Lenguas Modernas de esta Facultad de Humanidades, para el segundo cuatrimestre del Ciclo Académico 2017, de acuerdo con la elevación realizada por la Dirección de dicha dependencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01, se glosa la presentación realizada por la Secretaría del Departamento de Lenguas Modernas, con el detalle correspondiente.

Que, a fojas 02/06, se adjunta la documentación aportada por la postulante, que incluye: formulario de solicitud de adscripción docente suscripto por la becaria interesada, y su respectivo director de beca, el aval del Profesor Titular de la cátedra en la que desarrollará actividades, y el plan de trabajo correspondiente.

Que la referida presentación da cumplimiento, asimismo, a lo establecido por el artículo 7° del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1618/15, según el cual “Las categorías A y B deberán tener una adscripción a la docencia, que se otorgará por los Consejos Académicos de cada Facultad”.

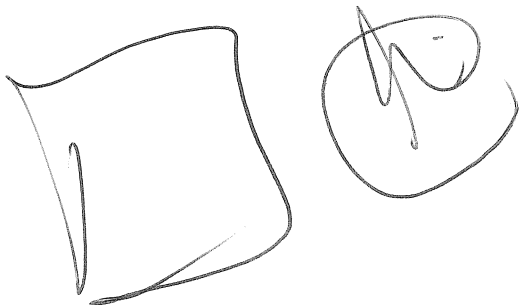
Que la referida solicitud cuenta con la conformidad del Consejo Asesor Departamental de Lenguas Modernas, en su sesión de fecha 09 de agosto de 2017.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el capítulo VII, artículos 43 y 44, del Estatuto de nuestra Universidad, y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0643/97, que modifica la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94, y modificada, a su vez, por la Ordenanza de Consejo Académico N° 1806/97.

Que, a fojas 07, luce el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 82, de fecha 30 de agosto de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.





UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

Por ello,  
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Designar**, en calidad de **DOCENTE ADSCRIPTO**, a la **becaria interna** de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con sede en el **Departamento de Lenguas Modernas** de esta Unidad Académica, que se menciona a continuación, durante el **segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017**, de acuerdo al siguiente detalle y en virtud de lo establecido en el capítulo VII, artículos 43 y 44, del Estatuto de nuestra Universidad, y en el artículo 7 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1618/15:

Apellido y Nombres /DNI	Categoría de Beca (A ó B)	Cargo asociado a Beca	Área	Asignatura
SALOMÓN, Sabrina D.N.I. 30.946.774	B	D5-2 con 10 años de antigüedad	CULTURAL	LITERATURA COMPARADA

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° **5230**



*Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson*  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

*Dra. María del Carmen Coira*  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades